

San Juan, P.R., 30 de sept. 1960

Boletín
Administrativo
Núm. 632

P R O C L A M A
DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

Día de las Naciones Unidas, 1960

POR CUANTO, la Organización de las Naciones Unidas, en coordinación con sus Organismos Especializados, encamina sus principios y sus esfuerzos a estimular a los países a convivir en paz como buenos vecinos y a laborar entre sí, para mejorar los niveles de vida, la producción de alimentos, la salud, la justicia y la educación de todos los pueblos del orbe;

POR CUANTO, el pueblo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico respalda firmemente a la Organización de las Naciones Unidas en la valiosa obra que ésta realiza al fomentar entre los países el mutuo respeto al derecho internacional, a los derechos fundamentales del hombre, y la libre determinación de los pueblos;

POR CUANTO, el pueblo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico contribuye modestamente a la obra de las Naciones Unidas a través de sus programas de Cooperación Técnica y de Intercambio Cultural;

POR CUANTO, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha decretado que se dedique el día 24 de octubre, aniversario de la fecha en que entró en vigor la Carta de las Naciones Unidas a divulgar entre todos los países los principios de este histórico documento;

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente proclamo el día 24 de octubre de 1960, como Día de las Naciones Unidas, y exhorto a todas las instituciones, públicas y a las entidades cívicas, culturales y religiosas, así como a la Prensa, la Radio y la Televisión a que dediquen sus programas en esa fecha para divulgar la obra y propósitos de este organismo mundial de manera que el significado de esta efemérides sea claramente comprendido y apreciado por los puertorriqueños.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, día de A.D., mil novecientos sesenta.

LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, día 30 sept / 60

N. ALMIROTY
Secretario Auxiliar de Estado